

FECHA: 03/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 626/2008
ID TÍTULO: 2500377

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. A través de este proceso se han modificado algunos apartados de la memoria que detallamos a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza el nº de plazas ofertadas de 60 a 70 alumnos. Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia y se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Pasamos a este apartado, numerado como 2.4, la información que en la versión anterior de la memoria estaba en el bloque 3 apartado 3.1. Objetivos del Título (sobre objetivos, empleabilidad y perfiles profesionales).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Las antiguas competencias MECES pasan a Básicas (CB1-CB5). Las competencias generales se codifican de forma distinta y se ha revisado su redacción, para que queden más contextualizadas y concretadas, aunque conceptualmente son las mismas. No hay cambio en su número.

3.2 - Competencias transversales: Las competencias transversales se codifican ahora con CTUMU

3.3 - Competencias específicas: Únicamente se codifican de forma distinta.

4.1 - Sistemas de información previo: Se ha actualizado este apartado teniendo en cuenta los nuevos sistemas de información y acogida, tanto de la UMU como de la Facultad. Se corrigen enlaces y nombres de Servicios obsoletos. Se incluye referencia a la normativa oficial de acceso a la universidad y, en el perfil de ingreso, se incluye referencia al nivel básico de bachillerato del idioma inglés como perfil recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza el contenido de este apartado aunque no se modifican los criterios de acceso y admisión. Se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se actualiza este epígrafe con los nuevos Servicios universitarios de apoyo y orientación, el Plan de Acción Tutorial de la Facultad, el nuevo entorno de Campus Virtual, etc.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se incluye la función de la nueva Comisión Académica del Grado en la resolución del reconocimiento de créditos. Por exigencias del ministerio se desarrolla la normativa con detalle

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se incluye una tabla con la distribución de créditos de Prácticas Externas (Prácticas externas I y Prácticas externas II). Se incluye una nueva tabla con la correspondencia de asignaturas a materias y módulos (siguiendo la recomendación del Informe de Seguimiento de ANECA, nº1 Exp. 2500377). Se incluye la columna para Prácticas Externas en las tablas de competencias por materias. En epígrafe 5.1.1 sobre movilidad: actualizamos la lista de convenios SICUE y ERASMUS El nuevo epígrafe 5.1.2 sobre coordinación docente lleva la información actualizada del antiguo bloque 5.4. El nuevo epígrafe 5.1.3 describe brevemente las características de las materias que se desarrollan en el apartado 5.5. Se ha revisado la redacción, actualizando la descripción de los sistemas de coordinación de acuerdo al nuevo reglamento de la Facultad y a las nuevas comisiones de trabajo. Se actualizan diversos enlaces.

5.2 - Actividades formativas: Las actividades formativas se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes: Las Metodologías docentes se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación: Los sistemas de evaluación se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se adaptan las fichas de todas las materias al nuevo formato exigido por la aplicación de oficialización de títulos del ministerio

6.1 – Profesorado: Se incluye aquí toda la información que en la anterior versión de la memoria verificada estaba en el bloque 3 junto con la información de otros recursos humanos, pero la referida únicamente al profesorado. Dentro de esta información se actualiza únicamente la tabla con la carga docente de las áreas.

6.2 - Otros recursos humanos: Se incluye aquí toda la información que en la anterior versión de la memoria verificada estaba en el bloque 3 junto con la información del personal académico, pero la referida únicamente al resto de recursos humanos. Se actualiza la información incluyendo una nueva tabla sobre el personal de apoyo y la información que hace referencia a los criterios de igualdad recogida en el punto 6.2.2

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza el contenido de este apartado añadiendo la referencia al aula virtual (SAKAI) y modificando el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado). Se actualizan enlaces.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza la nueva codificación del proceso pc11 a pc05. La previsión de las tasas no varía.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Química. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Química.

10.1 - Cronograma de implantación: Se modifica únicamente el formato de la tabla.

11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Química

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 - Solicitante: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Química.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo